

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00444 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre la inscripción de la demanda en el inmueble.

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que realice las notificaciones a los demandados Giovanni Velandia Corredor y Dalzuly Velandia Corredor, de conformidad a los lineamientos previstos en ellos artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 150 de fecha 21 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899dc469daa57186e5cab4ae18f93b59ffcb1ce0c8a2c86135a0454ffd67bf49**

Documento generado en 19/09/2022 06:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>